



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONCESIÓN LAS AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS+ KA171 (MOVILIDAD ENTRANTE BIPs (Blended Intensive Programmes) DESTINADAS A PERSONAL ACADÉMICO y ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES SOCIAS DE LA UVA, RECOGIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EN SU ANEXO CORRESPONDIENTE DE FECHA 23 DE ENERO DE 2026 PARA EL CURSO ACADÉMICO 2025/2026.

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 18 de marzo de 2026 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de fecha 19 de marzo de 2026, resuelve la concesión de ayudas financieras Erasmus+ KA171 para participación en el *BIP in Biological Carbon Capture Technologies* de fecha de 23 de enero de 2026, de ayudas financieras Erasmus+ KA171 para participación en programa BIP, destinadas a personal académico y estudiantes de las instituciones socias de la UVA, curso académico 2025/2026, convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en fecha 1 de diciembre de 2025, y en anexo correspondiente el 23 de enero de 2026:

1. Conceder las ayudas Erasmus+ KA171 por un período de movilidad de 5 días de trabajo + 2 días de viaje, a los siguientes candidatos relacionados a continuación:

ID_Solicitud	Apellidos, Nombre	Institución de origen	Tipo de Movilidad	Actividad a realizar
3INBIP5353	Daci, Eljo	UNITIR	BIP Academic Staff (STT)	BIP in Biocarbon
3INBIP5379	Dhroso, Anisa	UNITIR	BIP Academic Staff (STT)	BIP in Biocarbon
3INBIP5380	Vito, Sonila	UNITIR	BIP Academic Staff (STT)	BIP in Biocarbon





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo)

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

